



CONSTANCIA SECRETARIAL

San Andrés Isla, veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Doy cuenta a Usted Señora Jueza, del presente proceso de liquidación de la sociedad conyugal, promovido por la señora **FAUSTINA MARIA WEBSTER CUTBORT**, por medio de apoderada judicial, contra el señor **RICHARD LINCOLN JAMES JAMES**, proceso identificado con Rad. No. **88001318400120210007800**, informándole que por orden suya se pasa al despacho para realizar modificación de la fecha y hora de la audiencia programada dentro de este asunto mediante auto de fecha veintiocho (28) de mazo de 2023. Paso al Despacho, sírvase Usted proveer.

WENDY PAOLA HOYOS DE AVILA
SECRETARIA

San Andrés Isla, veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023).

AUTO No.0248-23

Visto el informe de secretaria y verificado lo que en él se expone, el Despacho modificará la fecha de la audiencia de inventario y avalúos de que trata el artículo 501 del C.G.P programada dentro de este asunto mediante auto no. 0198-23 de fecha veintiocho (28) de marzo de 2023, la cual se tenía programada llevar a cabo el día veinticuatro (24) de mayo de 2023; sin embargo, habiéndose revisado el calendario de audiencias del despacho, se verifica que la realización de la mentada diligencia es posible llevarla a cabo el día 04 de mayo del hogaoño, en la hora de las tres de la tarde (03:00PM), por lo tanto, se dispondrá que por Secretaría se libren las boletas de citación, en la que se señalará a los sujetos procesales y demás intervinientes que la misma se hará a través de la plataforma LIFESIZE.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho.

RESUELVE

PRIMERO: Modificar la fecha y hora para la realización de la audiencia de inventario y avalúos programada dentro de este asunto para el día 24 de mayo del hogaoño.

SEGUNDO: Fijar como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia del artículo 501 del C.G.P., el día cuatro (04) de mayo de dos mil veintitrés (2023) en la hora de las tres de la tarde (03:00PM).

TERCERO: Líbrense las boletas de citaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

IRINA MARGARITA DIAZ OVIEDO
JUEZ

ECF



Juzgado Primero Promiscuo de Familia de
San Andrés

El anterior auto fue notificado por anotación en
estado No. 033, hoy 21-ABRIL-2023

WENDY PAOLA HOYOS DE ÁVILA
Secretaria

Firmado Por:

Irina Margarita Diaz Oviedo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec63bb72b56d60d90dfc948571024b76f610c51c0aa8db3704ad4352955c35de**

Documento generado en 20/04/2023 04:25:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>